

ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO Y NOTAS
ANEXAS
ADMINISTRACIÓN CENTRAL

SITUACION DEL TESORO ADMINISTRACION CENTRAL – AL 31 DE DICIEMBRE 2025

CONCEPTO	EXIGIBLE	NO EXIGIBLE	TOTAL
1 - VALORES ACTIVOS			
Bancos	1.718.744.631.742,69		1.718.744.631.742,69
Disponibilidades Servicios Administrativos y Otros			
Disponibilidad Administración Central y Ley N° 11.388	42.425.220.797,45		42.425.220.797,45
Cuentas a cobrar			
Acuerdo Nación - Déficit Caja de Jubilaciones Año 2006	82.000.000,00		82.000.000,00
Recursos a recaudar Nación – FONID	6.500.772.812,67		6.500.772.812,67
Recursos a recaudar Provinciales	10.301.705.735,09		10.301.705.735,09
Recursos a recaudar Nación	3.667.311.675,44		3.667.311.675,44
Fondo Electrificación Rural a recaudar	935.006.845,87		935.006.845,87
Cuentas a cobrar Municipalidades y Comunas	2.114.982.835,48	1.150.180.028,98	3.265.162.864,46
Caja Asistencia Social Lotería a Cobrar			
FAS - Fondo Asistencia Salud Pública	1.854.066.461,05		1.854.066.461,05
FAE - Fondo Ayuda Escolar	1.483.253.168,84		1.483.253.168,84
FAC - Fondo Asistencia Cultural	370.813.292,21		370.813.292,21
FO.PRO.DE - Fondo Provincial de Deporte	95.509.561,00		95.509.561,00
Casinos - C.U.D.A.LO	116.617.652,63		116.617.652,63
Casinos - Fondo Seguro Provincial Ley N° 12.969	87.463.239,47		87.463.239,47
Casinos - Administración Central Otros Organismos	2.390.661.878,86		2.390.661.878,86
Juegos en Línea - Minist.Educación	106.982.618,26		106.982.618,26
Juegos en Línea Fdo. Pcial. del Deporte	106.982.618,26		106.982.618,26
Juegos en Línea - Adm.Central	855.860.946,11		855.860.946,11
Otros	0,00		0,00
Anticipo a contratistas		138.722.591.503,85	138.722.591.503,85
Préstamos a cobrar			
Prest.a MMyCC Emerg.Financ.		391.891.025,66	391.891.025,66
Recupero Prest.a MMyCC (Retención ENOHSa)		35.457.757,44	35.457.757,44
SPAR Prest.Coop. BID II-V	13.275.264.234,36	0,00	13.275.264.234,36
SPAR Prest.Coop. BID VI	27.820.173.123,00	0,00	27.820.173.123,00
Prest.a MMyCC Dto.1621/04		902.896.000,00	902.896.000,00
Prest.a MMyCC PDM II – Op.en pesos		1.077.165.000,00	1.077.165.000,00
Prest.a MMyCC PMGM		133.290.000,00	133.290.000,00
Prest. FONDO INVERSION Y DESARROLLO LEY 13622		45.000.000,00	45.000.000,00
PROAS - Cafferata		14.262.000,00	14.262.000,00
EVIC		100.000,00	100.000,00
Otros Préstamos	0,00	0,00	0,00
Otras cuentas a cobrar			
Crédito PFO 2004	1.127.362,67		1.127.362,67
D.P.V.U. Recursos Liberados	8.713.734,65		8.713.734,65
Fondo Premio Estímulo personal A.P.I. a cobrar	5.475.881.798,00		5.475.881.798,00
A.P.I. - Devolución Rentas Generales	3.916,60		3.916,60
D.P.V.U. Deuda Dcto.4750/88	2.499,62		2.499,62
Préstamo Fondo Cooperativa	892.587,98		892.587,98
Préstamo Microemprendimiento	3.010.788,02		3.010.788,02
Préstamo Prod.Regional	1.050.000,00		1.050.000,00
Préstamo Des.Arrocero	250.000,00		250.000,00
Gasoductos Regionales – Deudores por Ejec.Avales	7.802.591,41		7.802.591,41
Préstamo Gato Colorado	400.000,00		400.000,00
FOPRODE a recaudar	334.741,64		334.741,64
Exceso Transferencias IAPOS	33.561.790,75		33.561.790,75
PROMUDI – recursos a recaudar		1.447.188,51	1.447.188,51
Ministerio de Obras Públicas a Recaudar – recursos a recaudar		2.513.528,04	2.513.528,04
PROAS – recursos a recaudar		519.265.233,31	519.265.233,31
OPEP Acueducto Desvío Arijón – recursos a recaudar		42.254.103,69	42.254.103,69
Otros	16.390,74	77.782.361,88	77.798.752,62

SITUACION DEL TESORO ADMINISTRACION CENTRAL – AL 31 DE DICIEMBRE 2025

CONCEPTO	EXIGIBLE	NO EXIGIBLE	TOTAL
Inversiones Financieras			
Plazo Fijo		472.544.745.512,15	472.544.745.512,15
Títulos y Valores			
Títulos VRD – FID RN 34		1.281.750,00	1.281.750,00
Títulos Sentencia CSJN 2022 - TX28		118.393.827,24	118.393.827,24
Títulos Sentencia CSJN 2022 - TX26		740.404.750,38	740.404.750,38
Títulos Canje Dto.Nac.391/20		705.391,34	705.391,34
TOTAL VALORES ACTIVOS	1.838.868.329.440,82	616.521.626.962,47	2.455.389.956.403,29
2 - VALORES PASIVOS			
Sueldos a pagar	212.633.496.489,73		212.633.496.489,73
Retenciones Personales			
Retenciones Personales – Caja de Jub. y Pens. de la Prov.	486.961.995,07		486.961.995,07
Retenciones Personales – IAPOS	125.074.917,78		125.074.917,78
Otras Retenciones Personales	32.079.218.982,99		32.079.218.982,99
Contribuciones Patronales a Pagar			
Contribuciones Patronales - Caja de Jub. y Pens. de la Prov.	507.996.091,70		507.996.091,70
Contribuciones Patronales - I.A.P.O.S.	32.921.468,35		32.921.468,35
Otras Contribuciones Patronales	2.619.634.780,74		2.619.634.780,74
Deudas Comerciales a Pagar			
Proveedores	31.829.608.931,94		31.829.608.931,94
Contratistas	17.844.015.356,35		17.844.015.356,35
Retenciones en Garantía de Obras	1.738.984.539,09		1.738.984.539,09
Otras Cuentas Comerciales a Pagar	707.778.341,23		707.778.341,23
Prestaciones a la Seguridad Social	0,00		0,00
Transferencias a Pagar			
Coparticipación a Municipalidades y Comunas			
Contribuciones y Participaciones a Municipios y Comunas	55.993.103.505,90		55.993.103.505,90
Retención a MMyCC a favor de la Caja de Jub. y Pens.	9.153.958.355,64		9.153.958.355,64
Retención a MMyCC a favor del IAPOS	7.584.691.180,08		7.584.691.180,08
Retención a MMyCC a favor de otros Organismos	3.651.393.799,88		3.651.393.799,88
Otras Transferencias a Pagar	80.046.908.288,97		80.046.908.288,97
Intereses a Pagar	10.402.004.207,27		10.402.004.207,27
Amortizaciones a Pagar	34.697.289,14		34.697.289,14
Gastos Figurativos a Pagar			
Contribuciones a Pagar IAPIP	138.113.747,07		138.113.747,07
Contribución al Ente Zona Franca Santafesina	23.651.943,95		23.651.943,95
Contribución a Administración Provincial de Impuestos	76.166.261,74		76.166.261,74
Contribución a Pagar Serv.Catastro e Información Territorial	1.128.712.024,78		1.128.712.024,78
Contribución a Pagar Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria	122.514.811,08		122.514.811,08
Contribución y Participación a Dirección Provincial de Vialidad	2.640.233.078,88		2.640.233.078,88
Contribución y Participación a D.P.Vivienda	1.048.786.387,54		1.048.786.387,54
Contribuciones a Pagar Aeropuerto Int.Rosario	237.093.132,72		237.093.132,72
Contribuciones a Pagar ENRESS	319.531.419,59		319.531.419,59
Contribuciones a Pagar SI.GE.PRO.	117.050.568,48		117.050.568,48
Contribuciones a Pagar Aeropuerto de Sauce Viejo	112.578.622,94		112.578.622,94
Participación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones	4.217.374,03		4.217.374,03
Contribución a la Caja de Jubilaciones y Pensiones	56.993.346.285,80		56.993.346.285,80

SITUACION DEL TESORO ADMINISTRACION CENTRAL – AL 31 DE DICIEMBRE 2025

CONCEPTO	EXIGIBLE	NO EXIGIBLE	TOTAL
Otras Cuentas a Pagar			
FUCO – Ley 8973/82	860.000.000.000,00		860.000.000.000,00
Programa Mejoramiento Ambiental - Prevención Cólera	1.260.088,30		1.260.088,30
Otros	21.349.039.786,88	1.281.750,00	21.350.321.536,88
Deuda documentada a pagar			
Documentos a pagar	0,00	0,00	0,00
Préstamos a pagar			
PROAS		58.086.000,00	58.086.000,00
Préstamo Nuevo Banco de Santa Fe (Ley N° 14.075 Art 48)		1.000.000.000,00	1.000.000.000,00
Préstamo Nuevo Banco de Santa Fe (Ley N° 14.185 D 360)		2.500.000.000,00	2.500.000.000,00
Préstamo Nuevo Banco de Santa Fe (Ley N° 14.185 D 634)		4.250.000.000,00	4.250.000.000,00
Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR)		19.466.000,00	19.466.000,00
Préstamo PMGM BID 1855		751.856.000,00	751.856.000,00
PIVIP Ampliación - BIRF 7833		1.008.654.000,00	1.008.654.000,00
DIPCES - DPVU - Deuda 15 escuelas	5.496.578,17	0,00	5.496.578,17
Fondo Kuwait Acueducto Reconquista Etapa I		2.686.086.000,00	2.686.086.000,00
Fondo OPEP Acueducto Reconquista Etapa II		4.924.989.000,00	4.924.989.000,00
Fondo OPEP Acueducto Desvío Arijón Etapa II		5.181.734.000,00	5.181.734.000,00
Fondo ABU DHABI Acueducto Desvío Arijón Etapa II		9.193.333.000,00	9.193.333.000,00
Títulos de Deuda Ley 13.543		114.916.667.000,00	114.916.667.000,00
Títulos de Deuda Ley 14.245		16.665.000.000,00	16.665.000.000,00
Otros	226.416.805,63		226.416.805,63
Pasivos a Corto Plazo	0,00	0,00	0,00
Letras del Tesoro	0,00	0,00	0,00
Cheques de Pago Diferido	0,00	0,00	0,00
TOTAL VALORES PASIVOS	1.412.016.657.439,43	163.157.152.750,00	1.575.173.810.189,43
D I F E R E N C I A	426.851.672.001,39	453.364.474.212,47	880.216.146.213,86

NOTA ANEXA A LA SITUACIÓN DEL TESORO
AL 31/12/2025 – ADMINISTRACION CENTRAL

ACTIVO EXIGIBLE

DISPONIBILIDADES

Bancos:

Banco	Sucursal	Cuenta	Descripción	Saldo en pesos
1	1	1000077613900	Gobierno de la Provincia de Santa Fe-Bco. SANTANDER Ley 14.409 USD	1.124.441.486.740,00
330	99	386009	NBSF - Rentas Generales Rosario	26.361.774,33
330	500	9952104	NBSF - Renta Títulos Públicos en Dólares	107.938.702,30
330	599	818506	NBSF - Fondo Federal Solidario Decreto N° 206/09	56.079.543,15
330	599	828709	Gobierno Provincia de Santa Fe - Fondos Provinciales Afectados	47.783.355.880,74
330	599	900104	Rentas Generales Santa Fe	1.411.123.534,71
330	599	1797204	Gobierno Provincia de Santa Fe Fondos Nacionales Afectados	90.204.452.605,02
330	599	1817100	Gobierno Provincia de Santa Fe Ley N° 23.966 y N° 24.621	1.720.000,00
330	599	1849507	Fondos Nacionales Ley N° 24.049 - Servicios Educativos Transferidos	54,62
330	599	2114606	Financiamiento Educativo Ley N° 26.075	101.547.895.231,24
330	599	2147400	Fondo Asistencia Pesquera Ley N° 12.703	92.814.578,42
330	599	2180405	Gobierno Provincia de Santa Fe Ley N° 11.998 Casinos y Bingos	6.837.868.480,70
330	599	2983607	Gobierno Provincia de Santa Fe - Programas Nacionales de Salud	13.589.203,47
330	599	3918603	Gobierno Provincia de Santa Fe - Programa REMEDIAR	30.638.258,33
330	599	21942309	Acuerdo Sentencia	332.201.532.251,83
330	599	1797204	Nuevo Banco Santa Fe - Títulos Deuda Ley N° 13.543	201.198.340,33
				1.704.958.055.179,19

Transferencia Pagador: corresponde a saldos contables de las cuentas bancarias de los Servicios Administrativos que operan el SIPAF, cuyos fondos fueron transferidos por el Rector para atender gastos devengados.

13.786.576.563,50

Total Bancos

1.718.744.631.742,69

Disponibilidad de Cuentas Especiales y Ley 11.388:

Incluye las disponibilidades en poder de los Servicios Administrativos de las Cuentas Especiales y de los fondos depositados en el Banco de la Nación Argentina y en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en virtud a lo dispuesto por la Ley 11.388, entre otras.

Los montos incluidos en el Estado surgen de los registros contables y fueron conciliados con las Situaciones del Tesoro remitidas por cada Servicio Administrativo.

CUENTAS A COBRAR

Acuerdo Nación – Déficit Caja de Jubilaciones 2006:

Corresponde al convenio celebrado entre el Estado Nacional y la Provincia de Santa Fe en el marco del Compromiso Federal del 06-12-1999 (ratificado por Ley del Congreso de la Nación N° 25235) y del Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal del 17-11-2000 (ratificado por Ley del Congreso de la Nación N° 25400). A través del mismo se establece que el gobierno nacional financiará los déficits globales de los Sistemas Previsionales Provinciales no transferidos en función de los regímenes vigentes. Como consecuencia de ello el Estado Nacional reconoció en concepto de anticipo a cuenta del total del ejercicio 2006 a financiar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia \$105.000.000,00. Durante el año 2007 ingresaron al

Tesoro Provincial \$23.000.000,00, quedando a la fecha pendiente de cobro \$82.000.000,00.

Cabe aclarar que existen otros créditos provenientes de la financiación del déficit de la Caja de Jubilaciones por el gobierno nacional, que no cuentan con registro presupuestario ni contable y se detallan en el cuadro de Acreencias no incorporadas al Estado de Situación Patrimonial.

Recursos a Recaudar Nación - Fondo Nacional de Incentivo Docente:

Por Ley de Presupuesto Provincial, el pago del Incentivo Docente se encuentra limitado al ingreso efectivo de remesas por parte de Nación. Al respecto, el último ingreso presupuestario registrado por este concepto ocurrió en el ejercicio 2023, no obstante se han producido gastos pagados por Rentas Generales con anterioridad, en virtud de lo establecido por el Decreto Nro. 0546/2005 que autoriza al Tesoro a atender los mencionados ante la insuficiencia de la remesas remitidas por el Gobierno Nacional. En consecuencia, la presente cuenta contable expone los importes adeudados por el Estado Nacional a la Provincia en concepto de Incentivo Docente, originados por las erogaciones oportunamente afrontadas con recursos provinciales.

Recursos a Recaudar Provinciales:

Corresponden a los ingresos financieros del año 2026 por impuestos provinciales, cuya imputación presupuestaria fue en el ejercicio 2025.

Recursos a Recaudar Nacionales:

Corresponden a los ingresos financieros del año 2026 por transferencias nacionales, cuya imputación presupuestaria fue en el ejercicio 2025.

Fondo Electrificación Rural a recaudar:

Corresponden al monto adeudado por EPE a la Administración Central, cuyos ingresos financieros se producirán a partir del año 2026.

Cuentas a cobrar Municipalidades y Comunas:

Corresponde al convenio de préstamo celebrado entre la Municipalidad de Santa Fe y la ex unidad de Recuperación de la Emergencia Hídrica y Pluvial del ex Ministerio Coordinador, solo se exponen los servicios de capital exigibles actualizados al cierre del ejercicio.

PRESTAMOS A COBRAR:

Corresponde a préstamos otorgados por el SPAR a cooperativas, municipalidades y comunas, cuyo recupero es exigible al 31/12/2025.

OTRAS CUENTAS A COBRAR

Crédito PFO 2004:

Saldo a favor de la Provincia que surge entre el monto de los servicios de capital e interés pagados a Nación y la acreditación de títulos de la deuda pública correspondiente al período 2004/2006, según Convenio de Asistencia Financiera de fecha 24/04/2007 aprobado por Decreto Provincial N° 782/07.

Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo:

Saldo pendiente de remitir al Tesoro Provincial relativo a los recursos afectados, según las partidas fijadas en el Presupuesto 2003, ajustado con las cifras correspondientes al 13% de los recursos de origen nacional recibidos por la Provincia, la rectificación ordenada por el Decreto 3574/2006 y el ajuste originado en el Decreto 3074/2008. Reclamo realizado a través del expediente 00304-0005789-8. Por Expediente N° 15201-0128675-6 se tramita la posibilidad de regularizar créditos y deudas entre el Tesoro Provincial y la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo a través de compensación de saldos, entre los que se incluye este concepto.

Fondo Premio Estímulo:

Corresponde a las retenciones efectuadas por Administración Provincial de Impuestos en concepto de Fondo de Jerarquización y Estímulo para el personal del API y del Servicio de Catastro e Información Territorial correspondiente al año 2025, cuyo pago se dispone en el ejercicio 2026 por la Resolución N° 75 del Ministerio de Economía del 10/04/2026.

Fondo para la Educación y Promoción Cooperativa:

Corresponde a préstamos otorgados a Cooperativas tendiente a lograr las finalidades enunciadas en el artículo 1° de la Ley Nacional N° 23.427, a la cual la Provincia adhirió por Ley N° 10.165. Por Expediente N° 00304-0009026-2 se solicitó al Ministerio de Producción informe la situación del mismo, no obrando antecedentes en la mencionada Jurisdicción, por lo que se derivaron las actuaciones a Fiscalía de Estado para que de cumplimiento a lo establecido en el Art. 92 de la Ley N° 12.510. En el año 2020, Fiscalía de Estado avala su incobrabilidad, encontrándose pendiente de dictado el acto administrativo que la declare.

Fondo para la Actividad Productiva:

Corresponde al saldo de los préstamos otorgados por la Cuenta Especial “Fondo para la Actividad Productiva – Ley N° 10.472” destinados a financiar microemprendimientos de carácter productivo. Si bien la Cuenta Especial fue derogada por Ley N° 11.723, continúa vigente lo dispuesto en el artículo 110 que establece “El ex - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio procederá al control de la inversión de los fondos creados y ejecutados por aplicación de las disposiciones de la presente (adjudicación y seguimientos de los proyectos)”. Por Expediente N° 00304-0009026-2 se solicitó al Ministerio de Producción informe la situación del mismo, no obrando antecedentes en la mencionada Jurisdicción, por lo que se derivaron las actuaciones a Fiscalía de Estado para que de cumplimiento a lo establecido en el Art. 92 de la Ley N° 12.510. En el año 2020, Fiscalía de Estado avala su incobrabilidad, encontrándose pendiente de dictado el acto administrativo que la declare.

Programa de Dinamización Productiva Regional:

Corresponde a préstamos autorizados por Decreto N° 3800/1999 para ser afectados a

desequilibrios financieros, dinamización productiva regional de las Municipalidades de Reconquista, Sunchales y La Criolla. Por Expediente N° 00304-0009026-2 se solicitó al Ministerio de Producción informe la situación del mismo, no obrando antecedentes en la mencionada Jurisdicción, por lo que se derivaron las actuaciones a Fiscalía de Estado para que de cumplimiento a lo establecido en el Art. 92 de la Ley N° 12.510. En el año 2020, Fiscalía de Estado avala su incobrabilidad, encontrándose pendiente de dictado el acto administrativo que la declare.

Préstamo Desarrollo Regional de la Costa:

Corresponde al préstamo autorizado por Decreto N° 0734/2000 con destino a la Asociación para el Desarrollo Regional de la Costa – Personería Jurídica N° 029/99, para el otorgamiento de créditos a productores arroceros para la adquisición de combustible con un plazo de reintegro de 12 (doce) meses. Por Expediente N° 00304-0009026-2 se solicitó al Ministerio de Producción informe la situación del mismo, no obrando antecedentes en la mencionada Jurisdicción, por lo que se derivaron las actuaciones a Fiscalía de Estado para que de cumplimiento a lo establecido en el Art. 92 de la Ley N° 12.510. En el año 2020, Fiscalía de Estado avala su incobrabilidad, encontrándose pendiente de dictado el acto administrativo que la declare.

Gasoductos Regionales - Deuda por ejecución avales:

Corresponde al Saldo del Aval ejecutado durante el período 1989-1997 del Gasoducto Regional Centro y Sur. El Decreto N° 2256/97 autoriza a aplicar como pago a cuenta de lo aportado por la Provincia en concepto de ejecución de avales los siguientes conceptos:

- Depósito efectuado en la cuenta bancaria N° 9001-04 Rentas Generales Santa Fe por parte de Gas del Estado en cumplimiento de lo estipulado en el punto 4° del Acta del 12-06-91 firmada entre el Sr. Ministro de Obras, Servicios Públicos y Vivienda y Gas Sociedad del Estado.

- Ingresos producidos en el Tesoro Provincial como consecuencia de sobrantes en las cuentas del Fondo de Repago.

- Ingresos producidos por aplicación del Impuesto al Consumo de Gas por Redes instituido por Ley N° 10472 y derogada por Ley 10905.

Mediante expediente 00304-0000878-8 agregado al expediente 00601-0004009-2, se solicita la intervención de la Coordinación General de Gasoductos Regionales para especificar el tratamiento presupuestario y/o contable definitivo a seguir con los activos constituidos por la Provincia, conforme lo establece el artículo 5° del Decreto N° 2256/97.

Fiscalía de Estado avaló su incobrabilidad, encontrándose pendiente de dictado el acto administrativo que la declare.

Préstamo Gato Colorado:

Corresponde a préstamos otorgados a productores del Distrito Gato Colorado autorizado por Decreto 2030/98 y canalizados a través de la Sociedad Rural de Gato Colorado con cargo de reintegro una vez que el Gobierno Nacional remita los fondos. Se ha tramitado el respectivo reintegro a través de las gestiones 00304-0002413-3 y 00304-0004658-2 no obteniendo respuesta a la fecha.

Por Expediente N° 00304-0009026-2 se solicitó al Ministerio de Producción informe la situación del mismo, no obrando antecedentes en la mencionada Jurisdicción, por lo que se derivaron las actuaciones a Fiscalía de Estado para que de cumplimiento a lo establecido en el Art. 92 de la Ley N° 12.510. En el año 2020, Fiscalía de Estado avala su incobrabilidad, encontrándose pendiente de

dictado el acto administrativo que la declare.

FOPRODE a recaudar

Saldo no invertido correspondiente al ejercicio 1994 de la Cuenta Especial FO.PRO.DE. pendiente de transferir a la Administración Central en virtud a la aplicación del Decreto N° 2726/95.

ACTIVO NO EXIGIBLE:

CUENTAS A COBRAR:

Cuentas a cobrar a Municipalidades y Comunas:

Corresponde a Excesos de Coparticipación a Municipalidades y Comunas Año 2024.

PRESTAMOS A COBRAR:

Corresponde a préstamos otorgados por el PRO.MU.DI, PROAS, EVIC, el correspondiente a la Ley N° 10.047 de Emergencia Financiera a municipios y comunas, y a la Ley N°14.084 de ejecución de garantías por deudas entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y los municipios de Carcarañá, Coronda, Fray Luis Beltrán y San Carlos Centro, cuyos recuperos se producirán durante el transcurso del ejercicio 2026.

OTRAS CUENTAS A COBRAR:

PROMUDI Recursos a recaudar:

Corresponde al devengamiento de los certificados de obras del DAMI, financiados con recursos nacionales, cuyas transferencias no fueron percibidas al cierre del ejercicio 2025, ya que dependen de la aprobación del certificado en cuestión (Art. 34 Ley N° 14.385).

Ministerio de Obras Públicas a Recaudar:

Corresponde al devengamiento de los certificados de obra por la construcción de diversas obras, financiados con recursos nacionales, cuyas transferencias no fueron percibidas al cierre del ejercicio 2025, ya que dependen de la aprobación del certificado en cuestión. (Art. 34 Ley N° 14.385).

PROAS Recursos a recaudar:

Corresponde al devengamiento de los certificados de obras del PROAS, financiados con fondos nacionales, cuyas transferencias no fueron percibidas al cierre del ejercicio 2025, ya que dependen de la aprobación del certificado en cuestión (Art. 34 Ley N° 14.385).

OPEP Acueducto Desvio Arijón a recaudar:

Corresponde al devengamiento de los certificados de obra del Acueducto Desvío Arijón - Etapa 2, financiadas con el Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID), cuyo endeudamiento no fue percibido al cierre del ejercicio 2025, ya que dependen de la aprobación del certificado en cuestión (Art. 34 Ley N° 14.385).

Otros:

Intereses devengados no exigibles correspondientes a los préstamos otorgados.

INVERSIONES FINANCIERAS:

Inversiones Financieras Temporarias:

Corresponde a Plazos Fijos de la Administración Central y los intereses devengados no exigibles generados por éstos.

Títulos y Valores:

Títulos VRD – FID-RN 34:

Bonos recibidos del Ministerio de Planificación Federal que fueron aportados por la Provincia al Fondo Fiduciario Proyecto Gasoducto Regional Centro Santa Fe. En la medida que el Fondo Fiduciario reintegre los fondos, la Provincia los devolverá a Nación Decreto 1204/2005. Por comunicaciones llevadas a cabo con Nación Fideicomisos S.A. (Administrador del Fondo), el Fideicomiso no está disuelto aún.

Títulos Sentencia CSJN 2022 - TX26 y TX28:

Nombre de la especie	Denominación	Valor Nominal (VL)		Cotización	Precio mercado	Valuación a 12 meses
					\$	
Títulos Sentencia CSJN 2022	TX28	\$	21.604.713,00	16,4400	355.181.481,72	118.393.827,24
	TX26	\$	64.187.668,00	11,5350	740.404.750,38	740.404.750,38
TOTAL					1.095.586.232,10	858.798.577,62

Bonos del Tesoro Nacional en pesos ajustado por CER, recibidos del Estado Nacional en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de Ejecución de Sentencia entre el Estado Nacional y la Provincia de Santa Fe celebrado el 29 de junio de 2022 y homologado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el 6 de septiembre de 2022.

Bonos Republica Argentina en U\$S Intereses (Especie 81274):

Bonos recibidos por el canje dispuesto por Decreto Nacional N° 391/2020, Decreto Provincial N° 761/2024 y Resolución N° 328/2020 del Ministerio de Economía de la Provincia.

PASIVO EXIGIBLE

SUELDOS Y SALARIOS A PAGAR:

Corresponde a los haberes líquidos al mes de diciembre 2025.

RETENCIONES PERSONALES A PAGAR:

Corresponde a retenciones personales de los haberes al mes de diciembre 2025 a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, Instituto Autárquico Provincial de Obra Social y otras entidades.

CONTRIBUCIONES PATRONALES PAGAR:

Refiere a contribuciones patronales de los haberes al mes de diciembre 2025 a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, Instituto Autárquico Provincial de Obra Social y otras entidades.

DEUDAS COMERCIALES A PAGAR:

PROVEEDORES:

Representa los importes adeudados por adquisición de Bienes de Uso e Intangibles, Bienes de Consumo y por contratación de Servicios No Personales.

TRANSFERENCIAS A PAGAR:

COPARTICIPACION A MUNICIPIOS Y COMUNAS A PAGAR:

Refiere a la Coparticipación de la segunda quincena de diciembre 2025, remesas del Fondo Asistencia Educativa-Ley Nro. 26.075 correspondientes a Municipios y Comunas, y retenciones efectuados a los Entes Municipales y Comunales del Seguro Mutual, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, Instituto Autárquico Provincial de Obra Social y otros.

OTRAS TRANSFERENCIAS A PAGAR:

Incluye sueldos y aportes a Establecimientos de Enseñanza Privada, transferencias a Sociedades y Empresas del Sector Público No Financiero (A.S.S.A., E.P.E, ENERFE S.A.P.EM., Radio y Televisión S.E, L.I.F., y Acueducto Interprovincial Santa Fe-Córdoba), y a Municipios y Comunas en el marco de diversos programas (Caminos de la Ruralidad, Programa de Obras Menores, Plan Incluir, etc.), pendientes de pago al 31/12/2025.

INTERESES A PAGAR:

Son los intereses correspondientes al Préstamo N° 3830/AR - JEXIM período 2002-2012 e intereses devengados no exigibles correspondientes a Préstamos tomados por el Tesoro Provincial.

AMORTIZACIONES A PAGAR:

Refiere a los servicios de la deuda correspondiente al Préstamo N° 3830/AR - JEXIM período 2002-2012.

OTRAS CUENTAS A PAGAR:

FUCO – Ley N° 8973/82:

En el marco de la ley mencionada la Provincia utilizó el financiamiento del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales.

Programa Mejoramiento Ambiental – Prevención Cólera:

Aporte Reintegrable recibido de la Subsecretaría de Calidad Ambiental de la Nación destinado al Programa de Prevención del Cólera.

Otros:

Junto con Proveedores, representa los importes adeudados por adquisición de Bienes de Consumo y contratación de servicios no personales, entre otros.

PRESTAMOS A PAGAR:

DIPCES- Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo 15 Escuelas:

Corresponde al convenio celebrado entre la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo y la DIPCES en fecha 27-07-94, por el cual la primera financió con fondos de FONAVI la suma de \$ 5.496.578,17 destinados a la obra construcción y equipamiento de 15 establecimientos educativos. Por Expediente N° 15201-0128675-6 se tramita la posibilidad de regularizar créditos y deudas entre el Tesoro Provincial y la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo a través de compensación de saldos, entre los que se incluye este concepto.

PASIVO NO EXIGIBLE

OTRAS CUENTAS A PAGAR:

Corresponde a la deuda que mantiene la Provincia con Nación, en virtud de los Bonos (**Títulos VRD – FID-RN 34**) recibidos del Ministerio de Planificación Federal que fueron aportados por la Provincia al Fondo Fiduciario Proyecto Gasoducto Regional Centro Santa Fe. Decreto 1204/2005.

PRESTAMOS A PAGAR:

Servicios de la Deuda Pública que serán imputados presupuestariamente en el ejercicio 2025, correspondiente a los Préstamos tomados por Administración Central.

ACLARACIÓN:

El estado ha sido elaborado de acuerdo a las pautas fijadas por la Disposición N° 018/2024 de la Contaduría General, y modificatorias. A los efectos de incorporar la información en el estado, se han considerado las siguientes definiciones:

***Activo exigible** disposiciones en caja y bancos, y créditos que se encuentran en situación de cobro y como **Activo no exigible** derechos a realizar en el transcurso de los doce meses siguientes a partir del 31/12/2025.*

***Pasivo exigible** deudas que se encuentran en situación de pago y **Pasivo no exigible** deudas cuyo vencimiento se registrará dentro de los doce meses a partir del 31/12/2025.*